



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00258
Tema	Ordena notificar por aviso y emplazar

En atención a los memoriales que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

Incorpórese al expediente constancia de la entrega de la citación al señor Rodrigo Rivera.

Dado que el citado no se presentó a notificarse personalmente, procédase con la notificación por aviso tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante, y obrando conforme lo reseña el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de la demandada DIANA MILENA CHAMORRO RIVERA, mediante la inclusión del nombre de la persona emplazada, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

342bb8fdf75ff63b9efc64c59b7d0f00f9897d57be97caf4590b2f5343a2668c

Documento generado en 24/08/2021 03:44:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>